

**RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA INVESTIGADOR, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “LEWINSKYA VS. ORTHOTRICHUM: REVELANDO LA AUTÉNTICA DIVERSIDAD DE LOS DOS GÉNEROS PRINCIPALES DE ORTHOTRICHEAE TRAS SU DIVISIÓN” CON REFERENCIA PID2020- 115149GB-C21 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

Como complemento a la Resolución de 8 de julio de 2022, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Investigador, con cargo al programa/proyecto de investigación “Lewinskya vs. Orthotrichum: revelando la auténtica diversidad de los dos géneros principales de Orthotricheae tras su división” con referencia PID2020- 115149GB-C21 en la Universidad Autónoma de Madrid, se procede a la siguiente modificación en la base 6 Adjudicación de la plaza y firma del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- La retribución que percibirá el/la contratado/a será de 2.180 euros brutos al mes, incluyendo la prorrata de las pagas extraordinarias.

DEBE DECIR:

- La retribución que percibirá el/la contratado/a será de 670 euros brutos al mes, incluyendo la prorrata de las pagas extraordinarias.

Esta modificación afecta a unos de los elementos esenciales de la convocatoria, por lo que se establece un plazo de 3 días para que las personas aspirantes admitidas provisionalmente manifiesten su intención o no de proseguir con la selección enviando un correo a [convocatorias.pi@uam.es](mailto:convocatorias.pi@uam.es)

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección [www.uam.es](http://www.uam.es). Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6C42-3436-4449P5974-7071	<b>Fecha</b>	06/09/2022
<b>Firmado Por</b>	Daniel Jaque García - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6C42-3436-4449P5974-7071">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6C42-3436-4449P5974-7071</a>	<b>Página</b>	1/1

